



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 019-2012-P-CNCJ-CE/PJ, cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.

Lima, diecisiete de setiembre de dos mil doce.-

VISTO:

El Oficio número cero diecinueve guión dos mil doce guión P guión CNCJ guión CE diagonal PJ, cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Corte Superior de Justicia del Callao mediante Oficios números once mil trescientos veintisiete y once mil cuatrocientos veintisiete guión dos mil doce guión P guión CSJCL diagonal PJ solicita que se apruebe su Plan de Capacitación de Actividades Académicas de agosto a diciembre del año en curso, para la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; asimismo, presenta propuesta de visita de trabajo al Distrito Judicial de Lambayeque del doce al catorce de setiembre del año en curso.

Segundo. Que los referidos documentos tienen como objetivo general optimizar los conocimientos de los jueces y personal auxiliar, a fin de mejorar sus capacidades y destrezas en el desarrollo de sus funciones en el ámbito del Derecho del Trabajo.

Tercero. Que, al respecto, es necesario precisar que mediante resolución de fecha siete de setiembre del año en curso se autorizó la visita de trabajo que realizaron jueces y personal de la Corte Superior de Justicia del Callao al Distrito Judicial de Lambayeque, del doce al catorce de setiembre del año en curso.

Cuarto. Que el Informe número cincuenta y tres guión dos mil doce guión ETINLPT guión STJ diagonal PJ, emitido por la Secretaría Técnica Jurisdiccional de la Gerencia Operacional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, concluye que de la propuesta presentada son viables: a) Conferencia - Taller de un caso en relación al modelo oral; b) Seminario - Taller en torno a las audiencias de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; y, c) Seminario sobre Técnicas de Litigación Oral.

Quinto. Que es prioritario la permanente capacitación de jueces y personal auxiliar para el adecuado cumplimiento de sus funciones en el marco de la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, por lo que resulta procedente las propuestas presentadas.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Oficio N° 019-2012-P-CNCJ-CE/PJ, cursados por el Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 863-2012 de la cuadragésima sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las facultades conferidas por el artículo ochenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Aprobar el Plan de Capacitación de la Corte Superior de Justicia del Callao - Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el cual contiene: a) Conferencia - Taller de un caso en relación al modelo oral; b) Seminario - Taller en torno a las audiencias de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; y, c) Seminario sobre Técnicas de Litigación Oral, los cuales serán incorporados al Plan Nacional de Capacitación del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

S.



Cesar San Martin Castro

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

Luis Alberto Mera Casas

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General